

La Paz, agosto 1.º de 1882.

(Colaboración.)

PRENSA NACIONAL.

Poco, muy poco que diga relación con los intereses nacionales registra la prensa del interior. Definidas como están las aspiraciones del país sobre la tésis internacional, se ha dado tréguo al debate esperando, sin duda, la primera palabra del congreso, que en breves días mas abrirá sus sesiones.

Y ella, la voz de las cámaras, ¿será el *flatus* que separe la luz de las tinieblas en nuestro firmamento político? Será el relámpago deslumbrador que haga mas densa la penumbra que entristece nuestros horizontes?—Será el rayo devastador que lleve el incendio al arsenal de las pasiones, o la descarga eléctrica que sacudiendo el marasmo de nuestros pueblos los lance en la pendiente del denuedo y del sacrificio?

Pero no anticipemos los sucesos, y esperemos tambien el día de la cita en que nuestras incertidumbres huirán avergonzadas como las sombras de la noche a los primeros rayos del sol.

Entretanto prosigamos la tarea de resumir ese poco que hace el debate de la prensa nacional.

Sucre.

«La República», número 52, deplore la ausencia de Bolivia en el congreso pedagógico de Buenos Aires, a que todas las secciones de Sur-América han enviado sus representantes. En verdad, cuán deplorable es que no podamos asistir a esos torneos de la inteligencia que traerán inmensos progresos al torrente civilizador de la época. Pero, la ciudad del Plata y la América misma, mirará con respeto nuestro alejamiento de esas fiestas continentales, cuando piensen que toda nuestra actividad está concretada a la defensa de nuestra nacionalidad.

Su segundo editorial insiste en la inconstitucionalidad del poder conferido al general Campero, por la convención del 80. No adelantaremos esta discusión mientras no veamos contestados los argumentos que propusimos en la revista anterior, refutando el primer escrito del colega.

La única idea nueva que al insistir nos trae es esta: «La elección del general Campero debía haber sido el resultado de una *lei anterior* que concediera al poder legislativo la facultad de elegir presidente de la república.» Sin dar a este argumento el valor de un principio de derecho público aplicable a convenciones omnímodas, como fué la del 80, aceptamos la idea y nos permitimos recordar al colega que aquella *lei anterior* único medio de constitucionalizar (según él,) la elección del general Campero, es precisamente aquel estatuto que después de conceder a la convención facultad para elegir presidente y dos vicepresidentes, ponía en vigencia la Constitución del 78. La verdad de nuestros asertos está confirmada, por «El Redactor» de aquella época. Y, lo dicho: basta por hoy.

«El Siglo», número 9.º, saluda el «16 de julio», fecha gloriosa que inició a La Paz en la magna epopeya de tres lustros. He aquí los fraternales conceptos de los hijos de Sucre: «Hoy al recordar aquella fecha gloriosa, saludamos a nuestros hermanos de La Paz, haciéndoles presente, que siempre deben seguir el ejemplo de los atletas del 16 de julio.»

Si, no proyectemos sombras en las brillantes páginas de la histórica guerra de 15 años, caracterizando cada uno de los movimientos generadores de la *causa independiente* con los tintes del localismo. Esta titánica lucha es el gran drama que sintetiza las palpitaciones libres de todo un continente, y el 25 de mayo en Charcas, el 16 de julio en La Paz (1809); el 25 de mayo en Buenos Aires y el 10 de noviembre en Potosí (1810), y otros hechos análogos, son las grandiosas jornadas que estrechan el nudo del gigantesco drama hasta llegar a la catástrofe: la independencia de la América latina.

Potosí.

«Las Garantías», número 25, defiende la independencia de su propaganda contra las adversas imputaciones de los disidentes de su credo, y resume el ideal de sus labores y sus aspiraciones patrióticas en esta bella fórmula: «Esperar contra toda esperanza.»

«Esperar contra toda esperanza.»

Cochabamba.

«El Herald», número 536, bosqueja las múltiples labores de las próximas cámaras, y las trascendentes cuestiones que pondrán a prueba el patriotismo de los mandatarios del pueblo.

OFICIAL

RELACIONES EXTERIORES.

Vice-consulado de los Países Bajos en Bolivia.—La Paz, julio 13 de 1882.

Señor.

Conforme a instrucciones, tengo el honor de adjuntar a V. E. en traducción el programa general de la proyectada exposición internacional de productos coloniales y objetos de exportación general que debe tener lugar en Amsterdam en 1883, insinuándome por su publicación oficial.

Su lectura manifestará a V. E. de cuánta importancia será para estos países, cuyas abundantes riquezas son casi desconocidas en Europa, el concurrir a ella. En efecto a la alta penetración de V. E. no se ocultará que parece proyectada dicha exposición para fomentar el desarrollo de Bolivia, antigua colonia de España y hoy nación independiente que empieza a entrar en la senda del progreso mediante el orden de que goza, y el ilustrado gobierno que dirige sus destinos.

Encareceré mas las ventajas para el país seria supérfluo.

Con sentimientos de la mas alta estima y respeto, me es grato suscribirme de V. E. obediente servidor.—S. M.

Guillermo Grundy,
Vice-consul.

A. S. E. el ministro de relaciones exteriores de Bolivia.—Presente.

Reino de los Países Bajos

Ciudad de Amsterdam.

Exhibición internacional de productos coloniales y de los de exportación general

MAYO—1883—OCTUBRE.

PROGRAMA GENERAL.

El brillante éxito logrado por la ciudad de Amsterdam al obtener mas via recta de comunicación con el Mar del Norte, mediante lo que ha conseguido sostener su antigua reputación de ser la primera ciudad mercantil del reino, la ha estimulado a dar mayores señales de renovada vida y energía en todas las esferas del saber humano. En consecuencia, un comité por los hombres mas influyentes de la ciudad se propone organizar una exhibición internacional de productos coloniales y de objetos de exportación general, la que tendrá lugar el año 1883.

Uno de los objetos principales de la exposición será el promover los intereses de las colonias holandesas, así como el de las colonias de otras naciones, las que se espera con confianza sabrán apoyar y proteger la empresa.

Londres, Paris, Viena y otras ciudades importantes han logrado reunir en sus exhibiciones, sucesivamente, los productos del comercio y la industria, de la agricultura y la horticultura, de la ciencia y el arte, de tal manera que han suscitado la admiración del mundo entero en la última parte de este siglo.

Y en los últimos años las grandes ciudades del Nuevo Mundo han seguido con éxito su ejemplo. Y la Holanda, en su calidad de ser uno de los mas antiguos poderes colonizadores, reclama el honor y privilegio de tomar la iniciativa, tratando de organizar un concurso entre los diversos pueblos colonizadores, tal como hasta hoy no ha tenido lugar.

El comité escogido para realizar este proyecto, está convencido de que una exhibición de este género, a la vez que hará conocer mejor a las colonias en general, será de inmenso interés público.

Por mucho que se haya hecho por estimular el espíritu de empresa y por asegurar el éxito de nuevos proyectos mercantiles, queda aun mucho por hacer en la tarea de propagar un mas estenso y cabal conocimiento de aquellos países (las colonias), cuya ingratitud fertilidad, que solamente requiere el auxilio del saber y el capital, estas poderosas palancas de nuestro siglo, contribuirán muy

eficazmente a la prosperidad universal.

Y no hai medio mas eficaz para difundir ideas y datos seguros respecto a las colonias que el de una exhibición colonial, en la que, mediante ayuda de la historia y la ciencia, se manifiesta lo que estas colonias han sido y lo que actualmente son.

La exhibición propuesta se dividirá en cinco grandes secciones:

Primera.—Exhibición colonial.

Segunda.—Exhibición general de objetos de exportación.

Tercera.—Exhibición retrospectiva de bellas artes y artes aplicadas a la industria.

Cuarta.—Exhibiciones especiales.

Quinta.—Conferencias y meetings científicos.

Artículo 1.º La sección colonial forma la base principal de la exposición.

Un estudio comparativo de los diversos sistemas de colonización, de agricultura tropical, y de la explotación de los tesoros del suelo, promete ser labor tan original como útil y digno del interés general.

Esta exhibición no se limitará a la simple exposición de materiales y artefactos, sino que dará motivo para comparar las maneras y costumbres de los naturales de las regiones trasatlánticas.

Los trabajos públicos y medios de transporte, que son los cimientos de la prosperidad y la civilización, formarán parte de la exposición.

Iguamente se cree ser conveniente exponer muestras de la fauna y flora de las colonias, como imágenes de la exuberante naturaleza de los países tropicales.

Finalmente, el ejército y la marina, estos dos baluartes de la libertad, no deben carecer allí de representación.

Art. 2.º La segunda sección contendrá todo lo que pertenece o se refiere al comercio general de exportación. Vasto campo que dará libre para la industria, en cuanto se ocupa de la transformación de la materia; y la industria y el comercio, encontrarán allí medios de honrada competencia.

Art. 3.º En la tercera sección se exhibirán muestras del arte desde los tiempos mas remotos; como instructiva manifestación de las ideas que al respecto han tenido los pueblos primitivos y de la manera como estos pueblos se han desarrollado bajo la influencia de la civilización.

Un estudio comparativo de las bellas artes de diferentes épocas y pueblos es altamente interesante.

Art. 4.º El objeto de la cuarta sección es el de exposiciones temporales. Estas serán generalmente de carácter nacional, tanto para exhibir productos indígenas de la agricultura y la industria, como porque tienden a promover el interés general.

Art. 5.º La sección quinta será la parte intelectual de la exposición. Conferencias y meetings científicos darán oportunidad y ocasión a los hombres de ciencia, aquellos «pioneros» de la civilización, para cambiar sus ideas y discutir acerca de los intereses del comercio y la industria, de la ciencia y el arte, el derecho internacional, la educación, la higiene, etc., ocupando la economía colonial, y especialmente las relaciones entre la metrópoli y la colonia, el primer lugar en la lista de las interesantes cuestiones u objetos de discusión.

Los intereses de la humanidad son universales como lo es el género humano.

Nos atrevemos a esperar que la invitación que el gobierno holandés dirigirá oportunamente a las demás potencias, solicitando su entusiasta apoyo en favor de la EXPOSICION COLONIAL DE AMSTERDAM encontrará favorable acogida, así como un éxito completo será obtenido por medio de la cooperación de todos.

Aun las naciones mas poderosas aprovechan, entrando en estas luchas intelectuales con sus rivales, aunque no sea mas que para desplegar su poder y riqueza, que apoyados en la energía moral e intelectual, continuarán mereciéndoles la estimación de todo el mundo civilizado.

Extender las operaciones comerciales, alentar la industria, levantar la fuerza moral de las naciones, fortalecer el vínculo de unión entre los pueblos, tales serán los saludables frutos de tanto

esfuerzo combinado, tanto para las colonias como para la madre patria.

Por el Comité Ejecutivo.—D. Cordes, presidente.—S. de Clercy, miembro diputado.—J. de Kappeyne van de Coppel, secretario.—Amsterdam, agosto 15, 1881. E. Agostini, comisario general.

Es traducción fiel.

G. Grundy—Vice-consul.

Ministerio de Relaciones Exteriores.—La Paz, julio 18 de 1882.

Señor.

Doi a U. recibo de su apreciable comunicación de 13 del corriente con la que se ha servido remitir la traducción del programa de la exposición internacional de productos coloniales y objetos de exportación general que debe tener lugar en Amsterdam, en 1883, insinuándose para su publicación oficial.

Grato me será complacer a U. a fin de que Bolivia, apesar del estado de guerra en que se halla, pueda concurrir a la invitación con la muestra de sus variados productos.

Con este motivo, y agradeciendo sus expresiones de encomio por el gobierno de mi país, me es satisfactorio repetir a U. las consideraciones de mi estimación y aprecio, con que soi su atento servidor.

P. José Ziletti.
Al señor Guillermo Grundy Vice-consul de los Países Bajos en Bolivia.—Presente.

HACIENDA.

Sub-prefectura del Cercado.—La Paz, julio 29 de 1882.

Al señor ministro de E. en el despacho de hacienda.

Señor ministro.

Elevo en fs. 69 útiles, ante el ministerio de hacienda la cuenta documentada que, comprueba la suma que se ha invertido en el trabajo de la «casa de posta», establecida por el estado en esta ciudad; para que, a mérito de su observación, se apruebe ella, caso de hallarse conforme; pues que, la aprobación predicha del digno e ilustrado ministro de hacienda, importa la irresponsabilidad del suscrito, y la satisfacción de su deber cumplido.

Para ello, es de saber que, desde fs. 1 hasta fs. 25 constituyen las planillas de gastos diarios de jornal, y pagos en chancero semanal. Así como, el tanto que se ha pagado en los materiales de la obra.

Y desde fs. 25 hasta fs. 69, forman el legajo de documentos y resibos originales que, constan el valor específico de los materiales empleados en el trabajo, y el personal acreedor que ha recibido la suma parcial de cada recibo.

La inspección ocular de las 69 fojas, merituarán la exactitud aseverada.

Por tanto, me concreto, señor ministro, a concluir este oficio, llamando su ilustrada atención, sobre que los dos presupuestos levantados para este trabajo fueron 1.º de Bs. 1,041 55 cs. y el 2.º 3,404 25 «que

hacen el total de 4,445 70 cs.; y hoy resulta trabajada la obra de la materia con Bs. 2,050 25 cs.

De los cuales, tengo recibidos 2,041 55, según los documentos adjuntos resultando en mi favor saldo de Bs. 8 70.

Con cuyo motivo, me es honroso señor ministro, repetirme de U. una vez mas, atento servidor.

Dios guarde a U.
Señor ministro de hacienda.

Manuel J. Gozálvos.

Ministerio de hacienda e industria.—La Paz, julio 29 de 1882.

Pase a la dirección de la caja nacional a efecto de que verifique el examen y glosa de la cuenta presentada por el señor sub-prefecto Manuel J. Gozálvos.

Quijarro.

ACTA DE INSTALACION

de la junta impulsora de la exposición al Pilcomayo.

En Santa-Cruz, a horas 2 de la tarde, del día 3 de julio del corriente año, reunidos en el salón de la prefectura los SS. Julian Eladio Justiniano, Pastor Baca Justiniano, Cosme Gutierrez, Manuel José Aponte, José Mercado y Victorino Rivero, a efecto de proceder a la instalación de la «junta impulsora de la exposición al Pilcomayo» de la cual habían sido nombrados miembros por el señor prefecto del departamento, acordaron nombrar presidente de dicha junta al

señor doctor Julian Eladio Justiniano y secretario al señor Victorino Rivero; despues de lo cual, resolvieron continuar en sesion ordinaria, a fin de insinuar a la prefectura las medidas que a su juicio fueren necesarias para la realización de la expedición al Pilcomayo, proyectada por el supremo gobierno.

Despues de una lijera discusion, la junta acordó indicar al señor prefecto, pida del supremo gobierno que remita a este departamento 100 rifles para que se arme la guardia nacional de Cordillera, y destine el producto del remate de diezmos de esa provincia, que en el presente año alcanza a la suma de 3,200 Bs., para los gastos que ha de demandar la movilización de las fuerzas expedicionarias: suma que en la actualidad se halla destinada a cubrir el presupuesto de guerra del H. concejo municipal.

El señor Mercado expresó que era condecor de las localidades que se iban a recorrer por la expedición, pues en otras ocasiones habia comandado otras expediciones contra los salvajes y que estaba dispuesto a prestar sus servicios. La junta acogió con beneplácito el ofrecimiento y a indicación del señor Baca Justiniano se acordó nombrar al señor Mercado jefe de la expedición que debe partir de Cordillera.

Por último, se acordó señalar el día sábado de cada semana, horas 6 p. m. para las reuniones ordinarias de la junta mientras la marcha de los asuntos no demanden sus reuniones mas frecuentes. Con lo que terminó la sesion.

Es conforme.

Gil Antonio Peña.

Aviso oficial.

La prefectura, de acuerdo con la comision nombrada al efecto, ha dispuesto que: desde esta fecha, hasta el 5 del próximo mes de agosto, pueden inscribirse en la «Guardia Urbana» los ciudadanos mayores de 50 años de edad así como los extranjeros, de cualquiera nacionalidad que fuesen y sin distinción de edades, ante los comisionados de los respectivos cuarteles en que se halla dividida la población: a saber:

Cuartel 1.º Sagrario. Señor Camilo Elario.

2.º La Concepción. Señor Lino Monasterios.

3.º Santo Domingo. Señor Dámaso Gutierrez.

4.º El Carmen. Señor José María Lanza, por escusa del señor Eduardo Vidal.

5.º Santa Bárbara. Sr. Andrés Aramayo.

6.º San Pedro. Sr. Julian Cisneros.

7.º San Francisco. Sr. Dionisio Jimenez.

8.º Recoleta. Sr. Rosendo Mallo.

La Paz, julio 24 de 1882.

El secretario—

Vicente C. Calderon.

v6p4.

Campo Neutral.

INSTRUCCION PÚBLICA.

El colegio de «San Calisto de la compañía de Jesús» de esta ciudad.

Bastaría hacer el análisis del «Proyecto», para mantener las mas fundadas esperanzas de que este plantel correspondiera a su misión, ante el frente de los temores que la buena o mala fe tratan de inspirar algunos.

Para neutralizar las violentas palabras de un articulista de «El Comercio» (número 820) hejo el sendonito *Padres de familia*, es necesario explicar la naturaleza del nuevo instituto, cual sea su objeto, para quienes están fundados y que recursos necesita para vivir y corresponder a su destino.

Es error o imprudencia culpable, lanzar una injuria, atribuyendo indigna especulación a unos hombres, que por su santo apostolado, tienen que vivir a la luz del medio día, ante los ojos de chicos y grandes, en plena sociedad de justos e injustos; que tienen que participar de un pan con sus mismos discípulos en una mesa para servirles de modelo; que tienen que habitar con ellos sin perderlos de vista día ni noche; que error y prevención decimos, llamar el desercido, no solamente en esta ciudad sino donde quiera que lleve este diario, contra una institución, que de todo ha podido ser alumnada y perseguida, menos de haber explotado con la virtud y la inteligencia, con la inocencia y educación de los niños.

Por observación general de hombres competentes que piensan mas allá que el autor del *amarguismo desenfado*, se sabe que no hai, que no pueda ser en muchas partes, menos en Bolivia, objeto de explotación un colegio de enseñanza, limitado a cierta clase social.

Nadie se ha enriquecido dirigiendo colegios y enseñando niños. Todo lo contrario. El maestro donde quiera que esté, tiene por predecesores al divino maestro del cristianismo, Jesús, y al gran filósofo del paganismo, Sócrates. En otros países, especialmente en Norte América, la importación de la instrucción pública por medio de cualquier colegio, es un acontecimiento que llama la atención pública. Si el colegio puede sostenerse por sí mismo, la acción popular se reduce a fomentar, con la concurrencia de niños. Y cuando es necesario, la acción popular es tan poderosa que todo lo provee, y convierte en universidad libre lo que no era mas que un plantel desamparado en su principio.

Tal sucedió en los Estados Unidos del norte con los colegios y escuelas católicas. A la sombra de la libertad introdujeron, en su territorio pudieran crear grandes sacerdotios; mas, la cantidad de sus principios y grandeza, se ensancharon hasta mantener en su seno admirable número de individuos, siendo cada uno de ellos otro propagandista, otro institutor que lleva la civilización católica a todos los ángulos de un pueblo disidente.

Esto se explica, porque cada uno de los colegios dirigidos por los padres jesuitas, se considera una *escuela normal*, un colegio modelo, que no tiene por objeto convocar el mayor número posible, sino lo mejor posible, por pocos que sean los alumnos, para que cada uno de ellos, sea mas tarde digno sucesor de sus santos e ilustrados maestros.

Se deduce de aquí que el colegio de San Calisto, sin ser excepcional, no es popular en el sentido que toman los que entienden esta materia de instrucción pública y conocen los estatutos de este país o de cualquier otro; porque siempre hai dos clases de instrucción pública: la una *científica y literaria*, la otra *popular*. Aquella conduce a los hombres a las profesiones liberales, a las magistraturas, a la dirección de la administración pública, y a los altos servicios no solo en favor del individuo y la familia, sino tambien en beneficio del estado, cualquiera que sea su carácter.

La primera educación, científica, literaria o universitaria, es solo para ciertas clases sociales, es la educación de pocos, y la prueba es que son pocos los que terminan sus carreras en las universidades, y son mas pocos los que reñiendo ciertas condiciones personales, pueden tener conciencia de su deber, y ser útiles a la sociedad confor al pensamiento de sus institutores.

No es así, la educación popular: es de todos y para todos: ella hace fuerza del pueblo verdaderamente «con pocos conocimientos rudimentales a su fuerza» a su inteligencia y a su razón para dirigir sus trabajos y practicar el bien moral, con independencia de las clases.

Estas ideas tan perspicuas, tratan por sí el error de aquellos que creen que el colegio de San Calisto, de ciencias y letras, de enseñanza secundaria que es el primer eslabón de la universidad, sea de enseñanza popular y que deba estar al alcance del pueblo pobre queriendo hacerse aquel colegio un hospicio intelectual y moral, donde se dé la educación científica, literaria, moral, religiosa y social, a prelo de escuela popular, sin calcular los gastos de subsistencia regular.

Semejante idea es hija del error. Cuando se establece un colegio, como el de San Calisto, fruto de la enseñanza libre, es decir, por empresa particular, sin mas auxilio que la localidad de la filantropía de un gran M. o como protector de las letras, como ilustrísimo señor obispo de Limira de Calisto Clavijo—cuando el colegio tiene que vivir por sí mismo bajo la dirección de esos dignos sacerdotes, que ocupados día y noche de la educación no tendrían tiempo para proveer de modo a otra ocupación pues lo consagran íntegro a la enseñanza y educación—cuando, en fin, se quiere corresponder dignamente a los padres de familia haciendo de sus niños unos caballeros tratándolos con tanta o mayor delicadeza que en sus propias casas, haciendo de su colegio una pequeña sociedad de cultura y civilidad, lejos de las corrientes corruptoras de la calle,—¿cómo, hai que buscar recursos?—¿dónde han de proporcionarse? En todas partes del mundo desde Paris hasta La Paz, los colegios de empresa particular viven de las pensiones de los alumnos que son de tres clases, internos, seminternos y externos.

El seminario no se conserva sino por pensiones de internos y externos, aun contra toda prescripción conciliar, con virtiendo en un mixto, por las necesidades de la actualidad, pues contra lo estrictamente conciliar no podr subsistir desembarazadamente porque los bienes de la iglesia están absorbidos.

Todos los demás colegios de La Paz así como las facultades de medicina derecho, viven de sus exiguas pensiones, hace diez años. Y es de advertir que si los padres de familia fueran puntuales en el pago de las pensiones cualquiera que sean, se descargarán del doloroso peso de tener que perseguir a sus hijos, soportar los malos informes de los profesores, y tener sentimiento de ver su carrera interrumpida.

Los padres de familias en La Paz, tienen dos vicios invencibles, inscriben la enseñanza secundaria a niños que no saben leer, escribir, contar ni razonar por muy tiernos; y no pagan con puntualidad a los profesores que solo al fin del año reciben las pensiones casi siempre por fracciones.

En efecto no puede ser mayor la culpabilidad a este respecto. Mas de mitad de los padres de familia que

rian educar a sus hijos gratuitamente, verlos salir de doctores, y llevar luego las oficinas de los ministerios, los juzgados de instrucción de la ciudad y provincias y también las cárceles.

En la actualidad el colegio mercantil del señor Portales tiene 36 alumnos, de los cuales son 18 pagados y 18 gratuitos.

En el colegio Baillibonabon los externos de 13 a 16 Bs. por trimestre. Y hoy porque los juveniles fían 15 Bs. también trimestrales, es decir, dos bolivianos mas son actitudes de indigna especulación.

Los que conocen algunos países del exterior se comprenderán que la grita violenta de aquel aristócrata que ha tomado el nombre de *Padres de familia*, no es justa y por el contrario hiere la honra del pueblo pacífico y quizá boliviano dando el *amarquismo* de un país tan miserable que no puede sostener un colegio a la altura de todos los demás que dirigen los mismos padres jesuitas en las demás repúblicas Sud Americanas.

Nada es posible sin esfuerzos.

En un país de espíritu centralizador como Bolivia, la costumbre social ha sido, es, y será por mucho tiempo, el imperio todo del estado—educación, instrucción, carrera y vida oficial por medio del empleo.

Debemos convencernos de una vez para siempre, que la centralización oficial es la muerte de los pueblos, así como los esfuerzos de la iniciativa particular son la vida y virilidad, el aliento y el vigor de todo pueblo que se levanta por sí a cualquier sacrificio. Esto en todo, y especialmente en la educación. Si se espera que el estado provea de colegios y escuelas, convenga a la clase de hacer baratas o gratuitas la educación, entonces sí, al fin de una importante situación, sufrimos *amarquismo* de un país.

Decepción triste es no poder confiar el pueblo en sus propias fuerzas, y esperar todo del impuesto nacional, que se debilita y estingue a la menor acción política.

Comprende todo hombre pensador y práctico, que es preciso hacer vida propia, alejarse de la influencia gubernativa en lo posible, por medio de las industrias, del trabajo y de la libertad en todo sentido, aun en la instrucción pública.

Con el colegio de san Calisto, que puede ser mas equitativo, sin ser injuriado, el colegio seminario, y otros protegidos por el estado, sin mas que localidad, podemos asegurar que la instrucción media, o secundaria—ese grado que participa de lo primario y lo profesional—será tan bien servida, como en ninguna otra ciudad de Bolivia.

Todo esto puede sufrir embargos por las imprevidencias de inexactos o malditos, como es el autor del "Amarguismo" de un país, no desdiciendo la buena, destinada a la ilustración y defensa de las libertades. Precisamente para que se eviten estos actos de falta de educación es que deseamos buenos colegios.

La Paz, julio 31 de 1892.

Tefilo.

Remitidos

RESPUESTA a la consulta de la señora Secundina de Alcoreza acerca de la responsabilidad civil que tratan de imponer administrativamente a su esposo el general don Luciano Alcoreza, comprometido después en el movimiento revolucionario de marzo de 1880. Opinión del abogado Julio Méndez.

FAZ PENAL.

No hai satisfacción civil en delitos políticos.

1º Porque la especie del art. 18 del código penal se refiere a delitos comunes, únicos susceptibles del indulto de que trata este artículo. Los delitos políticos se amnistian y no se indultan. Véase la resolución suprema de 4 de abril de 1877.

2º Porque el art. 19 que precisa y explica el anterior, sigue refiriéndose a delitos comunes, que son los que tienen por objeto a individuos particulares, huérfanos y viudas con derecho a la satisfacción civil del ofensor. En los delitos políticos la ofensa, si la hai, se refiere a los distintos órdenes políticos luchando, derogando o haciéndose derogar recíprocamente.

3º Porque los artículos 20 y 21, terminada la clasificación de los casos de satisfacción civil en los delitos comunes, pasan a clasificar los cuasidelitos, haciendo caso omiso o absoluta preferencia de los delitos políticos.

4º Porque según el art. 25 la satisfacción civil del reo insolvente no se concreta mas que a los delitos privados, en los cuales al dño causado es susceptible de ser indemnizado con el trabajo personal. Si aun la fortuna individual mas pingüe fuera insuficiente para satisfacer los daños causados e indirectos de la guerra civil sería el tiempo de trabajo impuesto al delincuente político en incineración? No alcanzaría la vida mas duradera y juvenil. La penalidad boliviana sería perpetua, lo que es contrario a la temporalidad de ella prescrita por el artículo 29.

5º Porque el código penal vijente ha reformado el anterior de 1829 que expresamente reconocía la responsabilidad civil en los delitos contra la causa pública, según se vé en el art. 92 del primer código penal que rigió en la república. La reforma realista mas sensiblemente al compacer el art. 92 del código de 1829 con el capítulo completo que sobre "Satisfacción civil" registra el código reformado vijente.

FAZ DEL ENJUICIAMIENTO.

6º Porque la satisfacción civil emerja de la sentencia ejecutoriada, así como la acción de daños y perjuicios en materia civil emerja de la sentencia anterior que los hubiese declarado expresamente. El enjuiciamiento criminal y civil registran disposiciones comunes a este respecto. Parece que respecto del general Alcoreza no existe siquiera la sentencia provisional en contumacia.

FAZ CIVIL.

7º Porque la mancomunidad e indivisibilidad de las obligaciones es con relación al acreedor; y no puede éste remitir o perdonar impunemente a una porción de los deudores solidarios, sin dar derecho al deudor requerido a reclamar una reducción igual a la remitida. Próximamente son dos mil personas las comprometidas en el movimiento revolucionario de marzo del 80. La hacienda arcaica del mayor número, empuja de toda preservación criminal y coactiva, irrogaría al general Alcoreza la magnitud de una responsabilidad pecuniaria a cuya repetición o divisibilidad se opondría la conducta jurídica del estado o fisco perseguidor.

FAZ ADMINISTRATIVA.

8º El poder administrativo es incompetente para efectuar coactivamente fuera del ámbito caso de recaudación. El movimiento fiscal se circunscribe a ejes ordenadores, recaudadores, pagadores y controladores. Son principalmente susceptibles de ejecución coactiva el recaudador y pagador, inscritos en el juego de la administración fiscal. Lo es también el contribuyente como término elemental o primario de la recaudación. Todos estos son deudores enrolados en la administración y pasibles a su acción directamente perceptora.

Pero el estado es también capaz de relaciones jurídicas con los particulares. Guárdalas como deudor cuando es vencido por una reclamación contencioso-administrativa; y las guarda como acreedor cuando entra por ejemplo en una sucesión vacante, en la participación de un tesoro hallado, en el reintegro de una suma hurtada o robada con ocasión de un delito común. En estos casos no guarda relación administrativa; y su acción aunque pecuniaria es jurídica.

Admitida que fuere la responsabilidad civil en los delitos políticos, su acción contra los culpables sería jurídica y no administrativa.

FAZ CONSTITUCIONAL.

9º La legislación que sobre responsabilidad civil decretó la administración Frías en 1875, fue inconstitucional por mas de un aspecto.

Entrometiose a alterar y adicionar los códigos, invadiendo el poder legislativo; presuponía o injunja sentencias de responsabilidad civil, suplantándose al poder judicial; revivía la confiscación derogada en América del Sud desde la constitución española de 1812, que paralizó las confiscaciones del terrible Goyeneche en estas azotadas provincias del Alto-Perú.

Fue constitucional aun por su aspecto mas esencial, de interpretar el código penal, respecto al alcance de la satisfacción o responsabilidad civil con relación a delitos políticos. La aplicación genérica de la lei es atribución legislativa; la interpretación concreta de ella es facultad jurídica. Sin contar con que violaba tanísimas garantías, fue un acto que restaba la nulidad de los que usurpan funciones que no les competen.

FAZ FINANCIAL.

10. En rigor, la responsabilidad del general Alcoreza como prefecto de la revolución en cuanto a la jestión del tesoro público de La Paz, solo puede regirse por la lei orgánica del presupuesto y administración financiera de 21 de noviembre de 1872. Era superintendente de la tesorería de La Paz; y como tal, agente Ordenador de los gastos locales ordinarios, o agente de ejecución de los gastos generales decretados por el gobierno revolucionario. Bajo de cualquiera de ambos aspectos, su responsabilidad es distinta de la del agente pagador y la del superintendente nacional o poder ejecutivo que hubiere ordenado gastos generales, ordinarios o extraordinarios.

El superintendente departamental no obliga a la tesorería local cuando ordena un pago no autorizado por la lei y registrado en el presupuesto local. En esta sentido no es agente responsable. La responsabilidad financiera del departamento, reposa únicamente sobre el agente pagador o tesoro departamental, que es quien presta fianzas y responde con ellas.

El prefecto como ejecutor de los gastos generales decretados por el gobierno, tampoco es responsable, no conociéndose la duplicación de los agentes ordenadores; y menos aun que incurrieran al superintendente departamental la jestión ni la responsabilidad de los fondos nacionales o presupuesto general.

La comprobación del presupuesto es de cuatro clases: administrativa, judicial, legislativa y la de publicidad. La comprobación administrativa es de simple vijilancia y no impone responsabilidad.

La comprobación jurídica corresponde al tribunal nacional de cuentas.

La comprobación legislativa incombete al poder legislativo.

La comprobación de la publicidad es la que se realiza por las discusiones de la prensa y demás procedimientos de la pública opinión.

Solo el poder legislativo juzga al ordenador; el pagador está sometido al tribunal nacional de cuentas.

"Todo pago que se haga por cualquier tesorería sin los requisitos exigidos por esta lei, es de la responsabilidad del pagador," dice el art. 99 de la lei orgánica del presupuesto de 21 de noviembre de 1872.

Bajo las limitaciones a que está sujeta la superintendencia departamental, sería muy raro el caso de su responsabilidad ordinaria.

Pero, si como ha sucedido alguna vez, que un prefecto lesionare como ordenador de los ingresos y egresos nacionales, sin previa delegación o mandato del poder ejecutivo, discrecionalmente, su responsabilidad entónces mayor que la del gobierno que incurrió en la violación de la lei del presupuesto.

FAZ JURÍDICO-POLÍTICA.

Es deplorable el error que estendió la nulidad jurídica al dominio político. La nulidad no es mas que de derecho privado, y de carácter esencialmente retroactivo. Requiere la controversia y asistencia de las partes a su pronunciamiento. En política no hai, no puede haber nulidad. El vicio y la irrogación en el derecho político, es la ilegitimidad.

La nulidad destruye el derecho y la obligación sino se cumplieron, enmendando la obligación indebidamente esencializada. Es un pronunciamiento esencialmente retroactivo y civil.

Ni en el derecho penal ni en el político hai nulidades; no hai mas que responsabilidades e ilegitimidades.

La nulidad es cuestión de derecho; la responsabilidad y la ilegitimidad son mas bien cuestiones de hecho.

En política no hai mas que ilegitimidades; y la ilegitimidad solo invalida lo futuro, si los poderes públicos y la soberanía tienen la voluntad y la fuerza de destruirlo.

La ilegitimidad se destruye tranquilamente y violentamente; no se anula. Es lo personal. En orden a legislación política y administrativa, se reforman o se deroga; mas nunca se anula. La santa alianza comete el error de anular el constitucionismo nacido para volver al absolutismo. Con propósitos liberales las asambleas bolivianas de 1871 incurrieron también en el error de anular lo interno de una administración precedente, en vez de derogar sus actos.

Incurrieron en este error los vencedores de la guerra civil, queriendo extender la victoria del presente al pasado, y juzgar a los poderes vencidos demeritados del carácter político que invirtieron.

El prefecto Alcoreza, si es responsable, no lo será de otra manera que como funcionario público; es decir, por penalidad o malversación. He ahí la única responsabilidad civil de su conducta financiera. Si mandó erogar conforme a la lei o a la orden suprema revolucionaria, no es responsable.

La Paz, julio 22 de 1892.

Julio Méndez.

Crónica.

ALMANAQUE.

AGOSTO.

1.º mártir Los mártires Macabeos y san Pedro Advíncula.

Médicos de turno.

Para los reconocimientos médico-legales, quedan nombrados para el presente mes, los doctores José María Bonavides y Alvaro Jáuregui.—Botica para la noche la Pacena.

Capitania de Puerto Pérez, a 31 de julio de 1892.

Al señor prefecto del departamento.

Señor.

El vapor "Yapurá" ha fundado a las 9 y 3 cuartos A. M.

Un pasajero de 2.º.

Noticias.—Derrota de un batallón chileno en el Norte.—Vencedor señor Iglesias. Los indios en montonera destruyeron faébricas chilenas. Estas noticias me las ha dado el contador del Yapurá, y sin comentarios se las trasmito.

El telégrafo paralizado.

Dios guarde a U.

S. P.

Abdon S. Oñaz.

Contestacion.

Trascribo en "La Patria," hemos visto un artículo, que publicara "El Federalista," antes de pasar a mejor vida. O en Bolivia no hai sanción publica, o la pasión y el espíritu de partido tratan de imponer silencio a la conciencia nacional, invirtiendo el orden natural de las cosas.

La apoteosis para el doctor José Manuel del Carpio! Tanto valiera hacerla para el mismo Daza. Dichosos vosotros, señores del sud, que vivis tan lejos de esta privilegiada ciudad de La Paz, donde ha pasado siempre la dominación de los Melgarejos y de los Dazas.

"Eminente hombre de Estado," decís que es el doctor Carpio. Probado, pues. Señalad un solo acto, un hecho cualquiera que lo caracterice como tal, e inclinaremos la cerviz.

Aferro a la cartera, identificando con Daza, adulándolo, soportando, impasible, sus genialidades, tributando a este solo de poder; hombre laxo, sin energía como Ministro, sin carácter como hombre; permitía que Daza rasgara, en su presencia, los nombramientos que habia librado sin consentimiento del Sullán.

"Puede titularse eminente el individuo que así es ultrajado por un mandado?"

No deliréis, señores Federalistas; no hagais burla del señor Carpio.

Confeso de Estado.....

Prefecto en el prevaricato.

Después, Ministro de Estado.

En seguida, echado por Daza.

Ya lo veis, en cuatro líneas está escrita la historia de vuestro eminente y hábil juriconsultor.

Tan poco se necesita para escalar la eminencia, en Bolivia?

Mejor opinión tenemos formada de vuestro país, señores Federalistas. Vosotros estais siempre en el balcón, no podéis juzgar a los hombres de Estado. Preguntados por todos ellos y os daremos noticias ciertas sin pasión.

No seas candoroso, no creas en cuentos de viejas. El doctor Carpio no puede ser eminente, no lo será nunca, no ha nacido para eso. En eminencia no se obtiene sirviendo de cómplice a un rayado de tirano y miserable pillastre. Puede ser que el doctor Carpio se hubiera pasado de buena fe al pro del 4 de mayo; pero claudicó y no fue hombre capaz para haber amarrado esa fiera de figura humana.

Si queréis replicar, señores Federalistas, mandad vuestro artículo a "El Comercio," que sabemos demasiado gusto en publicarlo.

Unitarios.

Cuestion.

Proponemos la siguiente: ¿el general Daza será el único contra quien se ejercite la responsabilidad civil y el delito de peculado, o los que sirvieron de ministros también tendrán, que contestar, respectivamente, en la parte que los toca?

Cuestión es esta, que deseamos verla iniciada para el debate de la prensa.

Alumbrado.

En un término perentorio se podía llamar a propuestas para el alumbrado de la población. 1.º porque no vijila no es para el caso; 2.º porque emplea al peor material en la confección del alumbrado y 3.º porque es preciso que el Municipio procure la mejora posible en el servicio del alumbrado, removiendo o anulando al asientista que no llena las condiciones de su contrato.

Perros.

Antes de proceder al exterminio de estos bichos, sería de desear que el H. Concejo, por medio de su ingeniero, mande hacer las excavaciones que contengan los perros muertos.

Decimos esto con ocasión de las epidemias, que empiezan a desarrollarse en la ciudad y en una provincia inmediata.

Condución de cadáveres.

Opinamos porque se conducen al panteón, tempranito, de 5 a 7 de la mañana, metiéndolos en un carro urbano, sin ceremonia, sin acompañamiento. Tiempo hai, despues, para todos los sufragios que quieran dedicar a las almas.

Quisiera conveniría prohibir las libaciones alcohólicas en el atrio del panteón, en la Garita (de Lima) y aun en la casa de los dolientes.

Receta.

Ha mucho, es demasiado el descuido de los agentes de la policía urbana. No sabemos si es por temor a las regatonas, o por otras razones; es el caso que nadie hace ni dice nada para evitar que el publico sea engañado.

Los artículos, sujetos a peso (pan y carne) no se ponen en la balanza. Los demeritantes se espandan a voluntad de las regatonas; así por ejemplo, en el día, hai que gastar tres veces mas de lo que se gastaba ahora dos años, para hacer un plato, escaso, de mal chairro.

Bien es cierto, que las reoveras, dicen: compre quien quiera, a nadie obligamos. Esto es exacto, pero tambien lo es, que los agentes de la policía urbana están puestos ahí para no autorizar la estafa; para calcular la utilidad, moderada, que han de tener las regatonas, en el expendio de víveres; pero de ninguna manera para que ganen un sesientos por ciento. Si esto ha de seguir así, no hai necesidad de comisarios ni agentes municipales.

Sociedad de tipógrafos.

El domingo 30 a. h. 6 p. m. tuvo lugar una reunion preparatoria de la Sociedad de tipógrafos en la oficina de redacción de "La Patria," asociación modesta, pero seria que perseverantemente se mantendrá en La Paz.

Acordaron nombrar una comisión encargada de citar a todos los individuos que ejercen la honrosa profesión de la tipografía, para que concurran a formar la reunion general que tendrá lugar el lunes 7 del presente.

Ha sido elegido presidente accidental de la Sociedad, el director de este diario don José C. Calasanz Tapia y secretario el doctor José María Silva.

Felicitemos al simpático grupo de tipógrafos y no dudamos que llevará a cabo el noble y benéfico fin que se ha propuesto—la protección mútua.

Alameda.

El Prado o alameda sin álames, que forma en La Paz el único lugar de distracción y paseo, se halla notablemente desahogado. El H. concejo municipal puede pintar y asear los edificios públicos y privados e impone multas a los contraventores, se exige de pintar el Prado, en vez de dar el ejemplo en un edificio que es de verdadero ornato público. Justo es que se prefieran las obras de necesidad; pero no es lo menos atender a edificios que corren a su cargo y que son, repetimos, de ornato y recreo público.

Ferrocarril a Juji.

El ingeniero Peloschi, encargado de los trabajos del ferrocarril a Juji, en su cuarta seccion, ha pasado su informe mensual correspondiente al mes de mayo próximo pasado.

Los trabajos, dice el informe, están muy adelantados. Se han hecho considerables movimientos de tierra y los terraplenes siguen construyéndose con actividad.

(La Nación, de Buenos Aires, 15 de junio.)

LISTA DE PASAJEROS que marchan a Puerto Pérez, por la diligencia de mañana.

Por coche.

Señora Benita de Salinas, dos sobrinas y dos esclavos (5 personas)

" Beatriz Mercado.

" Clorinda Reyes.

" Enriqueza Montenegro.

" Bonifacia de Alvarez.

" Filomena de Hernández.

" Victoria Salazar.

" Hermenegilda de Arteaga.

" María Arteaga.

" Ignacia Arteaga.

" Isabel Palma López.

" Rosa Gutiérrez e hija.

" Margarita Barrios.

" Mercedes Torres.

" Felipa de Atristain.

Señor José Barríos.

" Donato Lanza.

" Rosendo Chávez.

" José María Hurtado.

" Juan J. Alvarez.

" Antonio Alborta.

" Honorio Maldonado.

" Vicente Maldonado.

" Bartolomé Pacheco.

" Daniel Hernández.

" Fermín Arteaga.

" Santos Michilin.

" José Rocha.

" Justo Lara.

" Francisco L. Miranda.

" Manuel Salas.

Por tilburi.

" Pablo Maldonado.

Señora Josefa de Maldonado.

" Honorina de Alborta.

El señor ministro peruano y dos mas.

Por carreta.

Dos sirvientes de la señora de Salinas.

Vicente Alvarez.

Total 45 pasajeros.

La Paz, julio 29 de 1892.

Guillermo Grundy.

Se desea comprar una casa que esté bien situada; de la persona que quiere, en esta imprenta se dará razon. Tambien se ofrece dar en cambio moneda de soles peruanos.

El suscrito suplica a los señores municipales que activen el pleito del principal consistorio de mil pesos que reconoce Milluni; pues los intereses ascendien a mas de mil.

Manuel Eleuterio Hernández.

PREVENCIÓN OPORTUNA.

La indígena Juliana Limachi, que ha obtenido sorpresivamente el título de la comisión de revisitas de la provincia del Cercado, no puede vender ni enagenar de modo alguno ni casa ni huerta nombrada *Queguarasi*, situada en el cantón Cohoni de la provincia del Cercado, porque existe juicio pendiente ante los tribunales de justicia; poseo los expresados fundos con título de propiedad y de posesión legal no interrumpida desde el año 1838. Me permito prevenir al publico esta circunstancia para que algun incauto no sufra engaño.

La Paz, julio 29 de 1892.

Feliciano Muñoz.

Catre de bronce

Se vende un catre de matrimonio en la tienda número 11, calle de Chirinos.

PULSERA PERDIDA

La noche del 16 de julio, en el tránsito.

Semilla de alfa-alfa

El suscrito tiene en venta. Plaza Alonso de Mendoza, número 83.

Rosendo Mallo.

BOTICA DE LOS INCAS.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR.

Este nuevo y acreditado establecimiento, acaba de recibir un variado y selecto surtido de drogas, medicinas y especialidades, directamente de las fabricas mas garantidas de Francia e Inglaterra.

Entre los nuevos productos recibidos, se encuentran los siguientes, a precios sumamente módicos:

ACEITE DE BACALAO BLANCO.

ACEITE FERRUGINOSO.

FOSFATINA, alimento para la dentición de los niños.

HARINA LACTEADA, para toda clase de enfermos en convalecencia.

VASELINA, en cajitas de varios tamaños, desde un real.

PASTA PECTORAL BALMAMICA DE REGNAULD.

BENZINA DE COLLAS, para sacar toda clase de manchas de los vestidos.

SINAPISMOS instantáneos, legítimos de Rigollot.

MAMADERAS con manga de jobo.

JABONES FINISIMOS de ácido fénico, de alquitran y de azufre para las enfermedades de la piel y otros muchos específicos conocidos en esta plaza.

En JAVONCILLOS DE GLICERINA, extractos de olor, polvos de violeta.

Y en demas artículos para el tocador, de la afamada FABRICA DE LUBIN de París.

Asi mismo, se recomienda un nuevo BITTER exquisito al paladar y de efectos tónicos, muy saludables, elaborado exclusivamente para las señoras.

Se despachan con puntualidad y esmero los pedidos del interior, sobre remesas en efectivo o libranzas de pronta realización.

PABLO QUINTANA.

Se alquilan. Un departamento amueblado en la calle del Mercado, número 194. vsp1.

Se necesita una casa pequeña, como para una familia, ya sea en venta, pronta o a arrendamiento. El que quiere tomar vive en la calle del Recreo N.º 162. vsp1.

«Al buen gusto» Especialidad de artículos franceses: calzado fino, guantes, corbatas, camisas, medias de toda clase, camisetas, calcenillos, corsés, pañuelos de hilo, paño negro, merino para verónica y vestidos, mantas de abrigo, géneros para vestido y varios artículos de moda, ofrece en venta el suscrito en la tienda nueva. Calle del mercado N.º 66—68. M. Larrañure.

El gran surtido de paños y camisetas—Seda para ternos y pantalones. El gran surtido de camisas blancas y de color. El dueño de este establecimiento recomienda el número y tamaño de tallas para niños de 3 a 11 años, todos nuevos tornados surtidos de última moda. Los que quieran vestir elegantemente a sus niños concurrirán a la Sastreña Francesa. Juan Ribate.

Nueva pastelería y confitería del Club

Equina de las calles de Chirinos y Ayacucho, una cuadra abajo del palacio y frente a la imprenta de la redacción de "La Patria."

Este establecimiento queda al servicio del publico. En él podrán los aficionados gastar diariamente los mas exquisitos pasteles, helados a todas horas, vinos y licores de primera calidad, conservas surtidas de las mas acreditadas fabricas de Europa, todo a precios equitativos.

El suscrito queriendo agradecer a sus favorecedores, tiene a bien anunciar que en dicho establecimiento se servirán almuerzos particulares como tambien cenas, comidas y todo cuanto puedan desear. Asimismo prepara comidas, ambigües y salsas a domicilio con prevención anticipada y a precios sumamente módicos sin temor de la competencia, pues que anteriormente en varias ocasiones ha puesto en práctica sus servicios y ha dejado complacidos a los señores que se han dignado ocuparlo.

La Paz, julio 26 de 1892.

Fidel Terrazas.

Catre de bronce

Se vende un catre de matrimonio en la tienda número 11, calle de Chirinos.

PULSERA PERDIDA

La noche del 16 de julio, en el tránsito.

Semilla de alfa-alfa

El suscrito tiene en venta. Plaza Alonso de Mendoza, número 83.

Rosendo Mallo.

BOTICA DE LOS INCAS.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR.

Este nuevo y acreditado establecimiento, acaba de recibir un variado y selecto surtido de drogas, medicinas y especialidades, directamente de las fabricas mas garantidas de Francia e Inglaterra.

Entre los nuevos productos recibidos, se encuentran los siguientes, a precios sumamente módicos:

ACEITE DE BACALAO BLANCO.

ACEITE FERRUGINOSO.

FOSFATINA, alimento para la dentición de los niños.

HARINA LACTEADA, para toda clase de enfermos en convalecencia.

VASELINA, en cajitas de varios tamaños, desde un real.

PASTA PECTORAL BALMAMICA DE REGNAULD.

BENZINA DE COLLAS, para sacar toda clase de manchas de los vestidos.

SINAPISMOS instantáneos, legítimos de Rigollot.

MAMADERAS con manga de jobo.

JABONES FINISIMOS de ácido fénico, de alquitran y de azufre para las enfermedades de la piel y otros muchos específicos conocidos en esta plaza.

En JAVONCILLOS DE GLICERINA, extractos de olor, polvos de violeta.

Y en demas artículos para el tocador, de la afamada FABRICA DE LUBIN de París.

Asi mismo, se recomienda un nuevo BITTER exquisito al paladar y de efectos tónicos, muy saludables, elaborado exclusivamente para las señoras.

Se despachan con puntualidad y esmero los pedidos del interior, sobre remesas en efectivo o libranzas de pronta realización.

PABLO QUINTANA.

Llegó, Llegó.

